



**INFORME COMPLEMENTARIO N° 02/ 2024**

**A:** Prof. Dra. **MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS**, Decana

**DE:** **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**FECHA:** 07 de octubre de 2024

**REFERENCIA:** Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROYECTOS DEL CONACYT PINV01-1330 Y PINV01-1344 – AD REFERÉNDUM

**ANTECEDENTES:**

- ⇒ El Informe de Evaluación N° 03/2024, de fecha 05 de setiembre de 2024, mediante el cual se ha evaluado la oferta presentada para el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROYECTOS DEL CONACYT PINV01-1330 Y PINV01-1344 – AD REFERÉNDUM", ID: 452744.
- ⇒ El reporte del SIPC de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el cual presentan observaciones sobre el expediente de referencia.

**EVALUACIÓN:**

El presente informe se realiza, a los efectos de complementar el informe mencionado anteriormente, en los siguientes puntos:

**Corrección Aritmética:**

Se ha constatado que no existe discrepancia entre el monto total ofertado y la sumatoria realizada por el Comité de Evaluación.

**Autorización del Fabricante**

Documento	SDA PARAGUAY S.A.
El Oferente deberá presentar una Autorización del Fabricante, o autorización del distribuidor de la marca a nivel local en Paraguay, a nombre del oferente para la convocante, mediante el formulario incluido en la Sección Formularios. Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado: -Para el ítem 1.	CUMPLE

**Calificación Legal:**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación ha efectuado los siguientes análisis:

- ✓ Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- ✓ Se ha verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- ✓ Se ha verificado en la web <https://www.paraguay.gov.py>, que el firmante de la oferta, así como otros miembros de la sociedad, no registran datos actuales en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional. Se han verificado los datos de las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	En calidad de:	Observaciones
Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3.385.010	Director Presidente y-firmante de la oferta	No registra datos
Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	Director Vicepresidente	Es Jubilado
Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212	Gerente General	Registra datos en los años 2001, 2002 y 2003 (Estado actual Inactivo)

Lic. Mónica Viqueza Morales-Frigo  
Jefa de Dep. Control Interno  
FENOB - UNA

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola  
Directora de Administración y Finanzas  
FENOB - UNA

Nombres y Apellidos	C.I. N°	En calidad de:	Observaciones
María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	Accionista	No registra datos

- ✓ Se ha verificado además que, el oferente proporcionó el formulario de "Declaración de Personas", debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

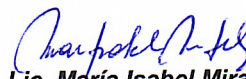
El oferente Cumple satisfactoriamente con los requisitos mencionados.

**CONCLUSIÓN:**


Ratificar la recomendación de adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROYECTOS DEL CONACYT PINV01-1330 Y PINV01-1344 – AD REFERÉNDUM", a la empresa "SDA PARAGUAY S.A.", por un monto total de **Gs. 43.800.000** (guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

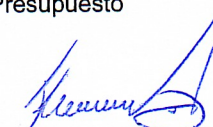
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	COMPUTADORAS PORTÁTILES – AVANZADA, según EETT establecidas en la Resolución MITIC N° 430/2024.	2	17.500.000	35.000.000
2	Grabadora de voz con Inteligencia Artificial, según EETT del PBC	2	4.400.000	8.800.000
	<b>Total</b>			<b>43.800.000</b>

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

  
**Lic. María Isabel Mira Yelsi**  
Jefe Dpto. de Presupuesto

  
**Lic. Mónica Violeta Monges Trigo**  
Jefe Dpto. de Control Interno

  
**C.P. Over Osvaldo Ortellado Ocampos**  
Jefe Dpto. de Gestión y Producción de Documentos

  
**Ing. Félix Raúl Ayala Clerici**  
Director de  
Tecnologías de la Información y Comunicación

  
**Lic. Lilian Rosana Durand Arriola**  
Directora de  
Administración y Finanzas